

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN  
CONSEJO DIRECTIVO****Sesión Ordinaria: 14 de septiembre de 2020**-----  
**ACTA N° 767**  
-----**PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEDECANO, DR. GUSTAVO MONTI****CONSEJEROS PRESENTES:****PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS:** WOLFENSON, Alberto. - GÓMEZ, Mercedes N. – GRAMAGLIA, Héctor L.**PROFESORES ADJUNTOS:** AHUMADA, Javier – GIMENEZ, María C.**AUXILIARES DE LA DOCENCIA:** PÉREZ, Pedro A. – TELLECHEA, Mauricio**NO DOCENTES:** CHESINI, Ezequiel**ESTUDIANTES:** NARETTO, Emilse G. - GONZÁLEZ, Felipe

*-En la ciudad de Córdoba, a catorce días del mes de septiembre de dos mil veinte, se reúne el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia del señor Vicedecano, Dr. Gustavo Monti.*

*-Es la hora 9:15.*

**Informe Sr. Vicedecano****01.**

Respecto a las sesiones ordinarias del H. Consejo Superior de los días martes 25 de agosto de 2020.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).** - Buenos días.

Damos inicio a la sesión ordinaria del 14 de septiembre de 2020 del Consejo Directivo de la FAMAF.

Antes de comenzar, quería solicitar el pedido de tratamiento sobre tablas de dos cursos que no los pudimos incorporar al Orden del Día por un problema técnico con los expedientes en

el GDE. Uno, es un curso de Extensión, Astronomía para Todos, y el otro es un curso de la Maestría en Estadística Aplicada, un pedido de autorización para dictarlo ahora en el segundo semestre, el curso se llama Teoría Estadística I y lo da la doctora Silvia Ojeda. Si estamos de acuerdo, los trataremos al final sobre tablas.

- *Asentimiento.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).** - Respecto a las sesiones ordinarias del H. Consejo Superior, hubo una sola, porque se hace una sola por mes, se hizo el día 25 de agosto.

Los principales temas que se aprobaron fue una ayuda extramonetaria para los SRT, para terminar el año con fondos universitarios; los SRT están en vía de transformarse en sociedad del Estado, con lo cual se espera que en un futuro no muy lejano no sea necesario ya el apoyo de la Universidad de forma monetaria para sustentación de los SRT o al menos en un menor grado, porque siendo sociedad del Estado va a tener otras opciones para financiarse.

Se aprobó el Ciudadano Universitario que, en general, es un proyecto que después se va a seguir avanzando, consta de un acceso único a todos los servicios digitales que brinda la Universidad. Si ustedes pueden entrar a la página, que está habilitada, se ingresa con el correo electrónico oficial @unc.edu.ar o @mi.unc.edu.ar, es la única forma de ingresar, se ha tratado de unificar todos los correos electrónicos, van a ser solamente correos electrónicos oficiales, con la clave que uno tiene para su correo electrónico, con esa clave uno puede ingresar a todos los servicios. Actualmente, si uno entra a la página MiUNC, la `página digital de la universidad, va a encontrar acceso a la biblioteca digital, creo que hay como unos 30.000 libros y tratados para acceder gratuitamente en forma electrónica, va a poder entrar a todos los servicios Google directamente y, particularmente, al correo de la Universidad Nacional de Córdoba.

Este proyecto también va a tener en cuenta, en el futuro cercano, el legajo único digital para todos los agentes de la Universidad Nacional de Córdoba y una serie de beneficios, como ser el acceso a GDE a todos los docentes y estudiantes para hacer sus trámites digitales con firma digital, obviamente.

Después, se aprobaron declaraciones sobre la situación de los incendios en Córdoba, sobre el accionar de la Policía en el caso de la muerte de Blas Correa, que fue cerca de acá.

Esos fueron los temas principales y los más importantes.

Se hizo una presentación por parte de uno de los consejeros de la bancada estudiantil por un tema de protección de datos. Particularmente, en el caso de los datos cuando hay solicitud de cambio de género, esos datos son visibles en el digesto, al que puede acceder cualquiera. Se ha solicitado la baja en función de la ley que reglamenta la protección de esos datos, así que está en ese proceso la Universidad. El problema es que se argumenta que hubo un caso de discriminación laboral del empleador al enterarse de que la persona que había solicitado el empleo había tenido también un cambio de género y no sé de qué manera o qué argumento habrá usado el empleador, pero este estudiante perdió el trabajo. Así que estamos en eso, en tener mucho cuidado la Universidad en la protección de estos datos sensibles que, por demás, de vuelta lo digo, está protegido por ley, o sea que estábamos incumpliendo una ley.

## 02. Varios.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).** - Les cuento que estamos siguiendo con las obras, de a poco, en la Facultad, ahora el ruido que se siente a veces ahí es porque estamos con dos baños de los nuevos ya casi terminados y estamos haciendo la sala de lactancia, que va a estar al frente casi de mesa de entradas. Entonces, este es el próximo paso y, además, estamos en el proceso de reparación de todos los parasoles de aluminio de las aulas.

Todo lleva mucho tiempo porque la pandemia demora todo, pero seguimos avanzando con todas las obras en la Facultad.

Pasamos al punto 03, Se Da Cuenta.

**Se Da Cuenta.**

## 03.

Se informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ordenanza del HCD N° 03/07, por los lapsos 6 al 13 de agosto y 31 de agosto al 4 de septiembre de 2020, se pusieron a disposición de los Consejeros los accesos digitales de las versiones taquigráficas de las Actas N° 765 y 766, correspondiente a las Sesiones Ordinarias de los días 2 de marzo y 10 de agosto de 2020, respectivamente. Al no registrarse observaciones a las mismas se comunica que se procederá a publicar las mismas.

*-Se toma conocimiento.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Del punto 04 al 16, inclusive, son resoluciones decanales ad referendum.

***Resoluciones Decanales “ad referendum” del CD.***

## 04.

EXP-UNC: 0060770/2019. Convalidar la Resolución Decanal N° 253/2020, fechada el 10 de agosto próximo pasado, donde se prorroga la designación interina del 1° de agosto de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021, como Profesores Ayudantes A con dedicación simple, a las/os Lics. Ruth Paola MOAS (legajo 55.381 – código interno 119/72), Dionisio Enrique ALONSO (legajo 43.881 – código interno 119/73) y Kouichi Julián Andrés CRUZ (legajo 54.271 – código interno 119/74). Se asigna a la Lic. MOAS, a los prácticos del redictado de la asignatura Matemática Discreta I y a los Lics. ALONSO y CRUZ, a los prácticos del redictado de la asignatura Introducción a los Algoritmos.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 04.  
Corresponde el tratamiento del punto 05.

## 05.

EXP-UNC: 0049865/2019. Convalidar la Resolución Decanal N° 265/2020, fechada el 14 de agosto próximo pasado, donde se acepta la renuncia del Sr. Alejandro Ismael SILVA (DNI: 39.057.591, Legajo 54.268) como Ayudante Alumno, categoría “B” a partir del 1° de agosto de 2020. Se designa al Sr. Leonardo Martín AMATO (DNI: 40.401.861) como Ayudante Alumno, categoría “B”, por el lapso del 1° de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021, en reemplazo del Sr. Alejandro Ismael SILVA.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 05.  
Corresponde el tratamiento del punto 06.

## 06.

EXP-UNC: 0049865/2019. Convalidar la Resolución Decanal N° 267/2020, fechada el 14 de agosto próximo pasado, donde se deja sin efecto, a partir del 1° de agosto de 2020, las designaciones de los Ayudantes Alumnos que han egresado en sus respectivas carreras y se designan, en reemplazo, a Ayudantes Alumno desde el 1° de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 06.  
Corresponde el tratamiento del punto 07.

## 07.

Convalidar la Resolución Decanal N° 273/2020, fechada el 24 de agosto próximo pasado, donde se determinan las condiciones para la Inscripción como Alumnos Regulares en el segundo cuatrimestre 2020.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Una aclaración, por si no lo saben, esta resolución tiene que ver con las condiciones de la pandemia, de materias que no se hayan podido rendir por algún impedimento técnico o porque no se pudieron tomar los exámenes, entonces se releva de ciertas condiciones de regularidad a los estudiantes que no hayan podido rendir por ese motivo la materia, o sea por motivos ajenos a ellos, propios de las materias y se les permite su inscripción como alumnos regulares en el segundo cuatrimestre, ¿quiere agregar algo la señora secretaria académica?

**Sra. Secretaria Académica (Castellano).**- Se cambió solamente para inscribirse como regulares en el segundo cuatrimestre necesitaban tener aprobada la correlativa de la correlativa; se relajó eso a que tengan regularizada la correlativa y la correlativa, pero solamente para aquellas en las que no hubo exámenes, o sea que el examen estuvo suspendido, o sea era una cuestión de justicia no más.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 07.  
Corresponde el tratamiento del punto 08.

## 08.

EXP-UNC: 0049865/2019. Convalidar la Resolución Decanal N° 280/2020, fechada el 31 de agosto próximo pasado, donde se distribuye a los Ayudantes Alumnos en las materias del segundo cuatrimestre de 2020.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 08.  
Corresponde el tratamiento del punto 09.

## 09.

EXP-UNC:2020-00055740-UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 292/2020, fechada el 5 de septiembre próximo pasado, donde se modifican las Resoluciones Decanales "ad referéndum" del CD N° 187/2020 y N° 216/2020.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Dejamos en suspenso el punto 09 y pasamos al punto 10.

*- Asentimiento.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Corresponde el tratamiento del punto 10.

## 10.

EXP-UNC: 1876/2020. Convalidar la Resolución Decanal N° 195/2020, fechada el 1° de julio próximo pasado, donde se acepta la inscripción, Directores, Codirectores, planes de tesis y Comisiones Asesoras de aspirantes en la carrera de Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología.

**Sr. Secretario (Fridlender).**- Sí, efectivamente se trata de eso, de la inscripción de nuevos estudiantes y las resoluciones con los distintos estudiantes, que fijan y muestran los datos de los estudiantes, el tema de tesis, sus directores y si quieren les leo la nómina.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Sí, léelos.

**Sr. Secretario (Fridlender).**- Es una resolución decanal ad referéndum que acepta la inscripción del profesor Bruno José Danielo, la doctora Andrea Silvana Rocolo y el profesor Nicolás Martín Velásquez.

**Sr. Consej. (Pérez).**- Perdón, son los inscriptos.

**Sr. Secretario (Fridlender).**- Son nuevos inscriptos.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 10.  
Corresponde el tratamiento del punto 11.

**11.** EXP-UNC: 73019/2020. Convalidar la Resolución Decanal N° 213/2020, fechada el 15 de julio próximo pasado, donde se acepta la inscripción de postulantes egresados de universidades extranjeras en la Carrera Maestría en Aplicaciones de Información Espacial (MAIE), correspondiente a la cohorte 2020.

**Sr. Secretario (Fridlender).**- En este caso, se trata de ingresantes a la MAIE.

Según el reglamento de la MAIE los inscriptos egresados de universidades argentinas se aprueban por resolución decanal, en cambio los que son egresados de universidades extranjeras se aprueban por resolución de Consejo Directivo. En este caso, la nómina es de cuatro, creo que son estudiantes panameños y tengo los nombres: ACEVEDO ARCIA, Yelvis; CARRERA ALPIREZ, Megan; VERDURMEN GUILLEN, Abhy Estrella; VILLARREAL MARTINEZ, Dalys Madeleine, son los cuatro inscriptos de esta cohorte, que están cursando.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 11.  
Corresponde el tratamiento del punto 12.

**12.** EXP-UNC: 1526/2020. Convalidar la Resolución Decanal N° 248/2020, fechada el 10 de agosto próximo pasado, donde se aprueba el curso de posgrado "Fenómenos físicos de la atmósfera" como Curso de Formación Específica del Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología, durante el segundo cuatrimestre de 2020.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 12.  
Corresponde el tratamiento del punto 13.

**13.** EXP-UNC: 8871/2020. Convalidar la Resolución Decanal N° 252/2020, fechada el 10 de agosto próximo pasado, donde se rectifica la Resolución Decanal N° 231/2020 ("Dosimetría en Radioterapia), por error en la afiliación institucional de uno de los docentes.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Se modificó simplemente la afiliación de uno de los docentes.  
En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 13.  
Corresponde el tratamiento del punto 14.

**14.** EX-2020-00129549--UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 281/2020, fechada el 31 de agosto próximo pasado, donde se designan, como representantes de la FAMAF en el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Criminalística y Actividades Periciales, a la Dra. Laura ALONSO ALEMANY (D.N.I N° 94.119.652), como miembro titular, y al Lic. Pedro Ángel PURY (D.N.I. N° 13.681.911), como miembro suplente, por el término reglamentario de dos (2) años a partir del día 1° de septiembre de 2020.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En este caso, correspondía renovar el Comité Académico de la carrera y, como mencionamos, la doctora Laura Alonso Alemany va a ser miembro titular y como suplente el doctor Pedro Pury.

**Sr. Secretario (Fridlender).**- En este caso, para todos los representantes y la directora expiraba el mandato el 1° de septiembre y había un acuerdo del Comité Académico de la carrera de mantener a Silvia Ojeda como directora y la continuidad de quien era el codirector actual, que es un docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

De todas formas, tuvimos que cambiar un poco la propuesta que inicialmente era designar en ese mismo acto tanto a la directora como al codirector, a la vez que designábamos a los miembros del Comité Académico, pero la Facultad de Ciencias Agropecuarias no mantiene a su propio representante, o sea que quien sería el codirector no puede ser codirector. Entonces, lo hemos tenido que separar en dos partes, en donde estaríamos ahora confirmando la designación de los representantes, y la designación de la directora queda supeditada a cuando se reúnan estos representantes y propongan un director, que se entiende que la directora va a seguir siendo Silvia Ojeda, pero en este momento sigue siendo de hecho porque su mandato venció el 1° de septiembre, el problema es que tiene que reunirse este consejo de este comité que todavía no se ha logrado. Pero, supuestamente, ella va a ser muy probablemente propuesta como directora y veremos quien es propuesto como codirector.

De hecho, lo que estamos tratando en este momento no es quien va a ser la directora sino quienes son los representantes, la propuesta son Laura Alonso Alemany como titular y Pedro Pury como suplente.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 14.  
Corresponde el tratamiento del punto 15.

**15.** EX-2020-00073017--UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 238/2020, fechada el 4 de agosto próximo pasado, donde se aprueban cursos de posgrado para el 2do cuatrimestre de 2020.

**Sr. Secretario (Fridlender).**- Puedo leer los nombres de los cursos.

En realidad, estos cursos fueron aprobados por CODEPO, pero no fue en la última sesión de CODEPO, fue la que se hizo inmediatamente después del 15 de mayo, posiblemente haya sido a fines de julio esta reunión y se aprobaron los siguientes cursos, que luego fueron refrendados por una resolución decanal ad referendum y serían los siguientes cursos:

Para el Doctorado de Matemática: Aspectos modernos de lógica computacional, Teoría algebraica de números, Teoría de juegos y Topología algebraica, los cuatro cursos con tres créditos.

Para el doctorado en Astronomía: Cúmulos y grupos de galaxias, Curvas de luz en estrellas binarias y efectos en los tiempos de tránsitos; Ecuaciones en derivadas parciales: métodos analíticos y numéricos, Estructura y dinámica de la galaxia, Galaxias y materia oscura, Métodos numéricos en astrofísica, Radio astronomía galáctica y extragaláctica. Son siete cursos, todos con tres créditos.

Para el doctorado en Física: Ecuaciones en derivadas parciales: métodos analíticos y numéricos, Fundamentos físicos de la medicina nuclear, Imágenes por resonancia magnética nuclear, Plataformas configurables para instrumentación científica, Relaxometría magnética nuclear y Resonancia magnética nuclear; es decir, tres cursos es con un crédito cada uno - Ecuaciones en derivadas parciales: métodos analíticos y numéricos, Fundamentos físicos de la medicina nuclear y Plataformas configurables para instrumentación científica- y los otros tres cursos son con tres créditos cada uno.

Para el Doctorado en Ciencias de la Computación, un curso, Aspectos modernos de lógica computacional, con tres créditos.

Y a la vez, hay cuatro cursos no estructurados: Conceptos básicos en ciencia de materiales, Fenómenos físicos de la atmósfera, Historia de la matemática y Seguridad informática ofensiva, los últimos tres con 120 horas y el primero con 69 horas. La reglamentación dice que los cursos estructurados tienen una validez de tres años, de los no estructurados no dice eso la reglamentación así que nosotros hemos agregado -como hacíamos habitualmente- explícitamente una validez de tres años. En el caso de los cursos estructurados no hace falta decirlo y en el caso de los cursos no estructurados lo decimos explícitamente.

Todo eso en realidad es siempre con el apoyo del CODEPO.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 15.  
Corresponde el tratamiento del punto 16.

**16.** EX-2020-00073017--UNC-ME#FAMAF. Convalidar la Resolución Decanal N° 254/2020, fechada el 10 de agosto próximo pasado, donde se aprueba la distribución docente preliminar de posgrado del segundo cuatrimestre 2020.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,*



*se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 16.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Volvemos al punto 9.

La resolución 187 tiene que ver con la distribución docente, el artículo 1º dice “asignar en el segundo cuatrimestre del año 2020 el personal de la planta docente de esta facultad y el personal del Observatorio Astronómico de Córdoba de la UNC, que no se encuentre en uso de licencia las tareas docentes que se detallan en el anexo que forman parte de la presente resolución”.

Y en el artículo 2º hace un listado de quienes van a asignar cuatrimestres libres; en el artículo 3º, asignar doble tarea docente; en el artículo 4º, no asignar tarea docente durante el segundo cuatrimestre del 2020 a los docentes Tirao y Lauret por gozar del beneficio del año sabático. Se los leí rápido para no leer todos los nombres de los que pidieron cuatrimestre libre o doble tarea docente. Esa es la Resolución 187.

Y la Resolución 216 también tiene que ver con la modificación de la distribución docente, en la cual el artículo 1º dice “modificar la resolución Consejo Directivo N° 187 de acuerdo al anexo que forma parte de la presente” y el artículo 2º dice “la docente María Delfina Vélez Ibarra dictará la asignatura optativa de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, la PC como controladora de proceso como carga anexa”.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 9.

Corresponde el tratamiento del punto 17.

**Despachos de Comisiones del CD.**  
***Comisión de Reglamento y Vigilancia***

# 17.

Secretaria General solicita la adecuación del procedimiento de los llamados a Selección Interna a la modalidad virtual

*La Comisión no emite dictamen.*

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Tenemos una cantidad de puntos a distribuir que tienen que ver con la jubilaciones de docentes, o sea tenemos la parte a distribuir que le corresponde como disponibilidad definitiva para la Facultad lo que es la jubilación por titular de dedicación exclusiva de la doctora Marta Urciuolo, la distribución para el grupo ya se hizo a principios de año pero falta la distribución para la Facultad.

Tenemos también, la distribución para la Facultad de otro cargo de profesor titular dedicación exclusiva que es la del doctor Raggio, que también ya está jubilado, y además ha ingresado el llamado a selección interna para cubrir los puntos que corresponden al grupo por la jubilación del doctor Raggio más una disminución de dedicación del doctor Condat, que pasó de titular semiexclusiva a titular simple.

Y tenemos para la Facultad también –perdón que me había olvidado decirles- el proporcional que le corresponde por la jubilación del doctor Rubio en el cargo de profesor titular dedicación simple.

O sea que hay que llenar esos cargos de alguna manera y, sobre todo, la parte más preocupante son los cargos que corresponden a los grupos, porque los que les

corresponde a la Facultad, si no se llegara a hacer, tenemos los órdenes de mérito de los ayudantes A llegado el caso, pero no tenemos órdenes de mérito para los grupos. Y hay un expediente que ha mandado ya el doctor Serra, donde quiere cubrir los cargos del grupo y hay varios cargos en la distribución que plantea.

Entonces, le solicito al Consejo, si fuera posible, que nos dieran el aval de hacer el llamado a selección interna y bajo la condición de que esta semana voy a llamar a una videoconferencia a los consejeros que están en la Comisión de Reglamento y Vigilancia, les voy a explicar cual podría ser algún punto conflictivo pero en realidad no encontré nada, la única cosa que uno debería hacer es realizar el llamado y especificar en el anexo cómo van a tener que hacer las inscripciones las personas que se quieran inscribir y la otra cosa es que van a tener que trabajar los docentes que van a estar en la comisión examinadora de cada una de las selecciones internas a través de un expediente electrónico que, en todo caso, se lo vamos a mandar a la cuenta de ellos, no a través del GDE por si no lo tienen sino directamente extraído del GDE en un único archivo para cada una de las personas.

Y la otra parte complicada que va a tener que decidir la comisión evaluadora de cada una de las selecciones internas es cómo hacen para hacer la evaluación si hay varios postulantes, si será la modalidad de tomar una clase, eso va a tener que correr por cuenta de lo que la comisión decida hacer. Pero tenemos que avanzar con esto porque además después tenemos las selecciones internas para los cargos de ayudante A y B, que va a entrar en la próxima sesión del Consejo Directivo para cubrir los cargos de ayudantía, que tenemos seis ayudantes A en Matemática, cuatro ayudantes B en Matemática, tres ayudantes A en Física y cuatro ayudantes B en Física.

Entonces, repito, solicito al Consejo que nos permitan avanzar con el tema, bajo la condición de una reunión virtual y que si tenemos el acuerdo de la Comisión de Reglamento y Vigilancia podría enviar a la Comisión de Asuntos Académicos cuales son los pedidos especiales para que vean los perfiles que han pedido y poder avanzar, terminar esta semana más tardar la próxima e iniciar realmente con la selección interna.

**Sr. Consej. (Gramaglia).**- La aprobación la hacemos ahora, la reunión sería informativa.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Lo que solicito al Consejo es, me pongo en contacto directamente con videollamada con los consejeros que están en la Comisión de Reglamento y Vigilancia y, si ellos dan un dictamen aprobatorio, la Comisión de Asuntos Académicos considera que están bien los perfiles y si no se harían las modificaciones que corresponden, avanzaríamos en todo caso con resoluciones decanales ad referendum del Consejo Directivo, pero con el acuerdo de cada una de las cosas de las comisiones respectivas del Consejo Directivo. Eso les solicito.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Entonces, se entiende que el Consejo Directivo da autorización para iniciar los procedimientos del llamado a selección interna, con las condiciones que ha expresado la secretaria general.

En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 17.  
Corresponde el tratamiento del punto 18.

**Comisión de Extensión**

**18.**

EXP-UNC: 0004864/2020. El Secretario de Extensión, Dr. Marcos I. OLIVA, presenta solicitud de autorización, a propuesta del Sr. Sebastián MARÍN, para dictar el curso de extensión "Introducción a la Programación Competitiva", orientado principalmente a estudiantes con conocimientos básicos de algoritmia y C ó C++.

*"La Comisión no emite dictamen al verificar que las fechas plasmadas en la solicitud se encuentran ampliamente vencidas, tornando abstracto el asunto del que trata".*

**Sra. Secretaria del Consejo (Tordoya).**- Consulté con el secretario de Extensión poniéndolo al tanto, antes de que mandara el expediente a comisión. Tengo entendido que el doctor estuvo en tratativas con los que presentaron la solicitud para que formularan una nueva fecha y cambiaran la solicitud de la modalidad; se esperó lo más que se pudo, no presentaron nada los interesados. Así que el secretario de Extensión dijo que quedaba como estaba porque no se habían puesto de acuerdo y que siguiéramos adelante con el trámite. Y recién ahí se mandó a Extensión el expediente tal como está, porque habiéndosele solicitado a los interesados no modificaron la fecha ni nada y no presentaron una nueva propuesta.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Si no hay observaciones, entonces se ha tornado abstracto el curso solicitado.

Corresponde el tratamiento del punto 19.

## 19.

EX-2020-00070223 -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Extensión, Dr. Marcos I. OLIVA, presenta solicitud de autorización para dictar el curso de extensión "ABC hacia lo Nano: Simulación, síntesis y caracterización de nanohilos magnéticos" propuesto por la Dra. Noelia BAJALES LUNA, y a dictarse del 1º de septiembre al 10 de diciembre del corriente año.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

*"...Esta Comisión sugiere dar curso a la solicitud, en tanto se tomen las previsiones que consideren convenientes en relación a los dos encuentros presenciales programados, dada la situación de excepcionalidad que estamos atravesando.*

*Por otro lado, esta Comisión sugiere que, si mediara una solicitud por parte de los interesados para que el curso sea considerado como Curso de Posgrado no estructurado, en tal caso el expediente debería ser remitido a CODEPO para su consideración..."*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- ¿Hubo solicitud?

**Sra. Secretaria del Consejo (Tordoya).**- En el último Consejo -que fue el acta que se puso a disposición al último- se había presentado en sesión, en el acta está plasmado, porque el consejero Serra había dicho por qué se manda a Extensión y no es curso no estructurado de posgrado.

Entonces, esa inquietud, al estar plasmada en el acta que se puso a disposición, fue considerada por la Comisión, también fue avisado el coordinador de Extensión de que se había determinado que se expidiera la comisión por qué era de Extensión y no de posgrado.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Noelia Bajales Luna no ha dado respuesta al tema aun de querer darle una reconsideración. Ya le avisé, dijo que lo iba a pensar, en función de quienes eran los estudiantes que iban a hacer el curso, entonces en términos de eso iba a definirlo después.

**Sra. Secretaria del Consejo (Tordoya).**- Fue una inquietud que salió desde el Consejo.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Se ha solicitado como Extensión y nada más, no hubo solicitud nueva para considerarlo como curso de posgrado no estructurado.

En consideración, con la previsión que menciona el dictamen de la comisión.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 19.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Una consulta. Es decir, que, si la doctora Bajales Luna mandara una nota y quisiera que el curso que fuera de posgrado no estructurado, ¿se lo podríamos otorgar o debería volver al Consejo para ser tratado?

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Hay que pasarlo al CODEPO.

**Sr. Consej. (Gramaglia).**- La aclaración es sencillamente porque leemos en el acta que se pide a la Comisión de Extensión de que se analice por qué no era curso de posgrado no estructurado, lo que decimos sencillamente que nosotros necesitamos que el curso es de Extensión En caso de mediar una solicitud, que lo mande al CODEPO; nosotros no vamos a decir que no sea el curso de posgrado no estructurado.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Corresponde el tratamiento del punto 20.

### Asuntos Entrados Renuncias

## 20.

EXP-UNC: 0053995/2019. La Lic. Azul Lihuen FATALINI (Legajo 52.165), en nota del 6 de septiembre próximo pasado, presenta la renuncia al cargo de Profesora Ayudante B, DS, (Cód. int. 121/03) a partir del 1º de octubre de 2020.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Va al exterior a hacer el doctorado.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Si bien este es un asunto entrado, pero podemos...

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Sí, porque ella ya tiene fecha y tiene todo; además, informó que durante este mes quería trabajar con el que la iba a suplantar, que es el que le sigue en el orden de mérito de ayudantes B de la sección Matemática, que es justo el tema que sigue, el licenciado Alejandro Tolcachier.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Es asunto entrado, uno puede hacerlo pasar a comisión pero dado que es una renuncia podríamos ponerlo a consideración directamente para su aprobación por el Consejo.

En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado, aceptamos la renuncia de la licenciada Azul Lihuen Fatalini.

Corresponde el tratamiento del punto 21.

### Designaciones

## 21.

EXP-UNC: 53995/2019. La Secretaría Académica solicita la designación del Lic. Alejandro TOLCACHIER en el cargo de Profesor Ayudante B, DS, (Cód. int. 121/03) (vacante por renuncia de la Lic. FATALINI), a partir del 1º de octubre de 2020. El Lic. TOLCACHIER es quien sigue por orden de prelación en el orden de mérito aprobado por RCD N°333/2019.

**Sr. Consej. (Pérez).**- Si no lo aprobamos ahora va a ser aprobado por resolución decanal ad referendum y lo vamos a aprobar en la próxima sesión en octubre.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Hay un orden de mérito ya aprobado por resolución del Consejo Directivo y como acostumbramos, cuando hay renunciaciones y el orden de mérito no es muy antiguo, se sigue utilizando.

En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 21.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Para que conste en acta, es desde el 1º de octubre del 2020 al 28 de febrero del 2021.

Corresponde el tratamiento del punto 22.

## 22.

EX-2020-00134689. El Coordinador de la Sección Computación, Dr. Miguel Pagano, en nota fechada el 9 de septiembre próximo pasado, solicita la designación del Dr. Facundo J. BUSTOS (Legajo 55.780) en un cargo de Profesor Ayudante A DS, mientras dure la licencia solicitada por el Lic. Walter ALINI (Legajo 41.970) o hasta que se haga la selección interna correspondiente, lo que suceda primero, para cubrir lo antes posible la necesidad docente en la materia "Introducción a los Algoritmos".

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- ¿En función de qué se lo designa?

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Se lo designa porque Walter Alini ha solicitado licencia por todo el cuatrimestre porque la mamá se cayó y le tienen que hacer una operación, el año pasado también se había caído, había tenido una quebradura del mismo tipo y los médicos le han dicho de que necesita algo así como cinco meses para poder tener movilidad después, entonces él es el encargado. Pidió esta licencia sin goce de sueldos y por razones personales, pero de los seis meses que se pueden dar por razones personales, que son cada diez años, ya consumió cinco meses en el 2014, entonces solamente le queda un mes.

Entonces, esta designación que estaríamos haciendo para el doctor Facundo Bustos que pide Miguel Pagano es para cubrir ese mes. ¿Qué va a pasar después? Hay una reunión por acta paritaria entre la ADIUC y el Rectorado en algún momento de las próximas semanas, donde van a tratar de acomodar los pedidos de dispensas sin goce de sueldo para una serie de personas que necesitan no tener que dar clases, no tener actividad y que tienen un cargo dedicación simple en la facultad, y ver si a través de un acta paritaria se puede acomodar eso sino algunas personas, no solamente en nuestra Facultad sino en otras, incluso, van a renunciar.

Entonces, como él solamente tiene un mes para poder tener licencia por razones personales le damos ese mes y vamos a ver cómo evoluciona la reunión por acta paritaria

entre el gremio y el rectorado, pero eso es lo que estamos haciendo, vamos a cubrir con el doctor Bustos -fíjense que es un pedido que no solicita selección interna porque la materia ya se está dando y se necesita un docente ahora. Y entre la lista que tiene el doctor Pagano, lo ha pedido directamente al doctor Bustos para cubrir ese mes de licencia.

**Sra. Secretaria Académica (Castellano).**- La situación de la materia, en especial este año en reemplazo de Alini, porque tiene en el orden de 200 inscriptos y son muy pocos docentes.

**Sr. Consej. (Pérez).**- Creo que podemos aplicar el mismo criterio que en el caso anterior, sino lo aprobamos ahora lo va a aprobar el decano por resolución decanal y después lo vamos a tener que convalidar.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Sí, porque en realidad lo que uno hace, excepcionalmente ante la situación en que se encuentra, tiene que cubrir la carga docente, entonces se hace una resolución decanal y después se trae al Consejo. Lo tratamos de hacerlo acotado en el tiempo, para que cuando vuelva al Consejo, si cambia de opinión, lo tenemos. Esto es solamente por un mes y después habría que ver qué ocurre.

**Sr. Consej. (Tellechea).**- ¿Y la designación en qué período sería?

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Desde el 1º de septiembre -o sea retroactivo al 1º de septiembre- hasta el 30 de septiembre del 2020.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Eso es porque hasta ahí le podemos dar licencia a Alini, si después -como dijo la doctora Silvetti- la paritaria acuerda algún permiso excepcional con el Consejo Superior para estos casos en medio de la pandemia, la licencia de Alini se extenderá y tendríamos que ver ahí como se sigue la suplencia.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Para el conocimiento de ustedes y que quede en acta, Alini ya tiene la licencia por la Resolución Decanal 308/2020.

**Sra. Secretaria Académica (Castellano).**- En base a estos cambios, voy a tener que hacer una modificación de la distribución docente ad referéndum para la próxima reunión del Consejo Directivo.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 22.  
Corresponde el tratamiento del punto 23.

### **Selecciones internas**

# **23.**

EX-2020-00152222- -UNC-ME#FAMAF. El Responsable del Grupo Teoría de la Materia Condensada (GTMC), Dr. Pablo Serra, solicita, se llame a Selección interna para cubrir los puntos de disponibilidad para el GTMC, por la renuncia del Dr. Guido A. RAGGIO (Legajo 30.544) a su cargo de Profesor Titular DE (Cod.101), por haber obtenido el beneficio jubilatorio (RCD 86/2020); y la reducción de dedicación de Profesor Titular SE a DS del Dr. Carlos A.

CONDAT (Legajo 13. 68) (RCD 370/2019). Realiza el pedido en los términos de las Ordenanzas CD N° 2/2013 y 2/2014.

Se solicita:

a) selección interna para cubrir tres (3) ingresos en el cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115). Adjunta perfil y sugiere el siguiente Tribunal:

Miembros titulares: Dr. Omar OSENDA, Dra. Silvia MENCHÓN, Dr. Gustavo DOTTI

Miembros Suplentes: Dr. Sergio CANNAS, Dr. Gustavo SIBONA, Dr. Rodolfo ACOSTA.

b) selección interna para cubrir un (1) ascenso de Profesor Asociado DS a Profesor Titular DS (Cód. 103). Adjunta perfil y sugiere el siguiente Tribunal:

Miembros titulares: Dr. Francisco TAMARIT, Dr. Alberto WOLFENSON, Dra. Paula BERCOFF

Miembros Suplentes: Dr. Sergio CANNAS, Dr. Gustavo CASTELLANO, Dr. Luis FABIETTI.

c) selección interna para cubrir un (1) ascenso de Profesor Asociado DE a Profesor Titular DE (Cód. 101). Adjunta perfil y sugiere el siguiente Tribunal:

Miembros titulares: Dr. Carlos CONDAT, Dr. Oscar REULA, Dr. Horacio PASTAWSKI

Miembros Suplentes: Dr. Mariano ZURIAGA, Dr. Carlos KOZAMEH, Dr. Gustavo CASTELLANO.

d) selección interna para cubrir tres (3) ascensos de Profesor Asistente DS a Profesor Adjunto DS (Cód. 111). Adjunta perfil y sugiere el siguiente Tribunal:

Miembros titulares: Dr. Francisco TAMARIT, Dra. Verónica MARCONI, Dr. Omar ORTIZ

Miembros Suplentes: Dr. Jorge REVELLI, Dr. Tristán OSÁN, Dr. Rodolfo ACOSTA.

e) selección interna para cubrir dos (2) ascensos de Profesor Adjunto DS a Profesor Asociado DS (Cód. 107). Adjunta perfil y sugiere el siguiente Tribunal:

Miembros titulares: Dr. Sergio CANNAS, Dr. Gustavo SIBONA, Dr. Gustavo CASTELLANO

Miembros Suplentes: Dra. Verónica MARCONI, Dr. Adolfo BANCHIO, Dr. Omar ORTIZ.

**Sr. Consej. (Pérez).**- Está verificado el tema de la disponibilidad de puntos en función de lo que le corresponde, entonces debería pasar solamente a la Comisión de Asuntos Académicos.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Claro, o sea dentro de la reunión que vamos a tener por el punto que era de las selecciones internas, básicamente vamos a trabajar sobre esto, entonces va a pasar a la Comisión de Asuntos Académicos. De todas maneras, le voy a mandar la parte del expediente que le corresponde por los montos a la Comisión de Presupuesto y Cuentas para que también, como normalmente controla, para que lo tengan también.

**Sr. Consej. (Pérez).**- Perfecto, entonces va a la Comisión de Asuntos Académicos y a Presupuesto y Cuentas.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Sí, pasa a las dos comisiones.

Entonces, esta solicitud pasa a tratamiento de las comisiones respectivas.

- *Asentimiento.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Corresponde el tratamiento del punto 24.

**Secretaria de Posgrado**

**24.**

EX-2020-00073017- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel FRIDLENDER,

solicita la aprobación de los cursos de posgrado que se detallan a continuación, los que se agregarán a los ya aprobados por RD ad referéndum 238/2020:

**Doctorado en Astronomía**

-Plataformas configurables para instrumentación científica.

**Doctorado en Ciencias de la Computación**

-La información y sus demonios.

-Redes neuronales.

**Doctorado en Física**

-Electrónica molecular.

-Redes neuronales.

**Doctorado en Matemática**

-Ecuaciones en derivadas parciales: métodos analíticos y numéricos

-Redes neuronales

*TODOS LOS CURSOS DETALLADOS CON 3 CRÉDITOS CADA UNO.*

**No estructurado**

-Introducción a la docencia universitaria (60 horas) (aprobación por 3 años)

**Nota: Todos los cursos cuentan con la aprobación del CODEPO.**

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- ¿Estos son cursos que empezarían ahora, doctor Fridlender?

**Sr. Secretario (Fridlender).**- Sí, ya han empezado.

En algunos casos han empezado como, por ejemplo, Ecuaciones en derivadas parciales, que estaba aprobado para dos doctorados y se aprobó para un tercer doctorado, lo mismo que Redes neuronales. No sé si todos habían empezado.

**Sra. Secretaria Académica (Castellano).**- Introducción a la docencia universitaria es el curso que necesitan los chicos para ser ayudantes y para poder presentarse al cargo de ayudante B, empieza ahora el 16, este jueves, y se extiende hasta el 2 de diciembre.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Todos los cursos cuentan con la aprobación del CODEPO y como algunos ya comenzaron y en otros es inminente su comienzo, lo pongo a consideración del Consejo Directivo.

En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 24.

Corresponde el tratamiento del punto 25.

## 25.

EX-2020-00073017- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado presenta modificaciones a la Distribución docente de posgrado, segundo cuatrimestre 2020, aprobada por RD ad-referéndum 254/2020

**Se incorporan los siguientes cursos y docentes:**

-Formación y evolución estelar y planetaria; Dra. Mercedes GÓMEZ.

-La información y sus demonios; Dr. Javier BLANCO (carga anexa) y Dra. Aldana Carolina D'ANDREA (docente-libre)

-Introducción a la docencia universitaria; Dr. Nicolás GERREZ CUEVAS y Dra. María E. ECHEVESTE.

-Electrónica Molecular; Dr. Horacio PASTAWSKI

**Se incorpora un nuevo docente:**



Dr. Manuel TIGLIO al dictado del curso Ecuaciones en derivadas parciales: métodos analíticos y numéricos. (Esta incorporación significa doble carga docente para el Dr. Tiglio)

**Nota: Todos los cursos cuentan con el visto bueno del CODEPO.**

**Sr. Secretario (Fridlender).**- En realidad, lo que acá estaríamos aprobando es la distribución docente, algunos de los cursos ya los hemos tratado en puntos anteriores otros no están en los puntos anteriores, si no que ya tienen validez. Les comentaba que los cursos cuando son aprobados tienen la validez de tres años y algunos no están en los puntos anteriores, simplemente, por ejemplo, el primero de ellos, Formación y evolución estelar y planetaria, no está aprobada en ninguno de los puntos anteriores, sino que fue aprobado el año pasado o el anterior, no lo recuerdo. Pero tiene todavía validez, entonces solamente estaríamos aprobando la distribución docente acá de este curso, que se agrega a lo que se convalidó recién en los puntos anteriores, Resolución 254/2020 ad referendum, que también tenía un listado de los docentes que abarcaban más cursos que los aprobados recientemente, por el mismo motivo.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 25.  
Corresponde el tratamiento del punto 26.

## 26.

EX-2020-00126197--UNC-ME#FCE. El Secretario de Posgrado solicita la aprobación del nuevo Reglamento y Plan de Estudio de la Maestría en Estadística Aplicada (MAE), carrera conjunta con la FCE y FCA) en el marco de la 5ª etapa de la 5ª convocatoria de CONEAU.

**Nota: La modificación que se propone, toma las recomendaciones de la última acreditación de CONEAU. En la elaboración de la propuesta que se presenta, nuestros representantes, Dra. M. Laura NORES y Dr. Jorge ADROVER han tenido activa participación. Se han recibido y adoptado sugerencias de los Secretarios de Posgrado de las 3 Unidades Académicas, de los equipos técnico y pedagógico de la Secretaría Académica de la UNC y del Consejo Asesor de Posgrado de la UNC.**

**Esto fue reportado al CODEPO, donde se destacó el buen funcionamiento de esta carrera a lo largo de sus más de 2 décadas de vida y no hubo objeción a que sea elevado al Consejo Directivo para su aprobación.**

**Esta propuesta debe ser aprobada por los 3 Consejos Directivos y finalmente por el HCS para su envío a la CONEAU.**

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- ¿Algún comentario más, doctor Fridlender?

**Sr. Secretario (Fridlender).**- No, creo que lo principal está dicho ahí.

Un comentario que había hecho la CONEAU era que alguno de los contenidos podían ser tomados como prerequisites de ingreso -estamos hablando de lo que dijo CONEAU hace ocho años, no recuerdo cuando fue la última acreditación- y entonces la propuesta en el plan de estudios lo que hace es tomar algunos de esos contenidos y pasarlos a un propedéutico, que se tomarán lo que necesiten tomar y no todos los alumnos de carrera. Eso les permitió acomodar de manera diferente algunos de los cursos hasta sacar algunos del segundo cuatrimestre del primero, algunos del segundo cuatrimestre del primero, algunos del segundo año del primero e, incluso, se incluyeron algunos contenidos más modernos de Ciencias de Datos en la propuesta actual.

Y luego hay unos cambios reglamentarios, prolongar un año más la duración de los

mandatos, era dos años; en general, es una buena idea que los mandatos sean un poco más largos porque realmente es mucha burocracia nombrar a los representantes, es difícil hacerlo en término, me parece apropiado que sea un poco más largo y también está la posibilidad de que el director y codirector de la carrera excepcionalmente se les de un segundo mandato, que antes no estaba contemplado y lo han necesitado en alguna ocasión, entonces lo han incorporado. El director de esta carrera es rotativo, son tres facultades y según el reglamento va rotando entre las tres facultades, pero excepcionalmente se puede convalidar el mismo para que sea el segundo período, son de tres años en la universidad. Principalmente, esos son los cambios.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Se les mandó adjunto el reglamento y el plan de estudio -es el punto 26 que les llegó en el Orden del Día-, debería haberles dicho antes, pero disculpen la demora que llegó tan tarde pero se nos complicaron los expedientes y una serie de cosas.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Cuando se hacen estas modificaciones, como pueden ustedes observar en la nota, han participado hasta las secretarías de la UNC y, de todos modos, esto es solo una parte del procedimiento, que es la aprobación por los consejos directos, esto después lo tiene que aprobar el Consejo Superior. Lo pondría a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, para que no demorar más el trámite y que pase al Consejo Superior.

En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 26.  
Corresponde el tratamiento del punto 27.

## 27.

EX-2020-00061243--UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado solicita la designación de los representantes de la FAMAF en el Consejo Académico de la Maestría en Aplicaciones de Información Espacial (MAIE), carrera de posgrado conjunta con el IG. Se propone a la Dra. Yamile GODOY y al Dr. Rodrigo BÜRGESESSER, como representantes titulares y al Dr. Daniel FRIDLINDER como representante suplente. El período reglamentario es de 3 años con una posible renovación por un segundo mandato.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 27.

**Sr. Fridlender.** - Les podemos agradecer a los tres representantes -Nesvit Castellano, Patricia Kisbye y Elvio Pilotta.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Entonces, queda asentado en el acta el agradecimiento a la acción que llevaron a cabo Nesvit Castellano, Patricia Kisbye y Elvio Pilotta, como representantes salientes de la maestría.

Corresponde el tratamiento del punto 28.

## 28.

EX-2020-00149532--UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado solicita la designación de autoridades en la Maestría en Procesamiento de Imágenes (MAPI). Se propone a la Dra. Silvia OJEDA como Directora, al Dr. Mauro VALENTE y al Lic. Jesús CALDERÓN como representantes titulares y al Dr. Oscar BUSTOS como representante suplente.

El período reglamentario es de 4 años con una posible renovación por un segundo mandato.

**Sr. Fridlender.** - Se trata de una carrera que en los últimos años tenía dificultad para promover cohortes. En realidad, las personas que están siendo designadas tienen mucho trabajo por hacer, es una carrera junto con la Facultad de Ciencias Exactas y, entonces, la nómina de representantes es acordada con ellos, eso ha demorado un poco la propuesta, no porque hubiera algún tipo de diferencia sino porque no había respuestas, es una carrera que no está funcionando bien entonces va a requerir trabajo, pero los nombres que están propuestos acá han sido otorgados y la Facultad de Ciencias Exactas –recuerdo dos de los tres nombres que proponen, acá hay cuatro nombres, uno es la propuesta del director y los otros tres son los representantes de la facultad- propone tres nombres y dos de ellos son Bulloni y Maldonado, egresados de esa facultad y la tercera persona no la recuerdo.

Se trata de eso, de ver cómo reformular las propuestas para volcar más interés en la carrera, el tema es maestría en análisis y procesamiento de imágenes y la idea creo que va a ser incorporar contenidos de procesamiento de imágenes que no sean satelitales, que no son los que forman el IUE sobre la propuesta en superposición con la MAIE, pero me parece que tiene la posibilidad de explorar la incorporación de imágenes de otras áreas, como de la medicina o industrias, eso será seguramente lo que tendrán que explorar.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 28.

Corresponde el tratamiento del punto 29.

## 29.

EXP-UNC: 4906/2020. El Secretario de Posgrado presenta modificaciones a la Distribución docente definitiva de posgrado, primer cuatrimestre 2020, aprobada por RCD 59/2020.

Se canceló el dictado de los siguientes cursos por no haber inscriptos:

El Universo a alto redshift; Propiedades astrofísicas de galaxias enanas; Química de materiales inorgánicos; Sistemas compuestos basados en el carbono y nanoestructuras magnéticas.

Se incorporaron los cursos "Formación de imágenes - primera parte" y "Procesamiento de imágenes - primera parte", ambos a cargo del Lic. Jesús CALDERÓN y el Dr. Iván BUSTOS FIERRO.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 29.

Corresponde el tratamiento del punto 30.

**Secretaría de Académica****30.**

EXP-UNC: 0049865/2019. La Secretaría Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta la renuncia del Sr. David Alexander HULETT (DNI: 38.986.666) como Ayudante Alumno, categoría "A" a partir del 1º de octubre de 2020 y solicita designar a la Srta. Muriel Denise PALACIO (DNI: 39.693.401) como Ayudante Alumno, categoría "B", por el lapso 1º de octubre de 2020 al 28 de febrero de 2021, en reemplazo del Sr. David Alexander HULETT.

**Sra. Secretaria Académica (Castellano).**- Se trata de un ayudante alumno que renunció, con lo cual, tenemos que nombrar al que sigue en el orden de mérito.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 30.  
Corresponde el tratamiento del punto 31.

**31.**

EXP-UNC: 0004348/2019. La Secretaría Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, eleva proyecto donde se solicita al Honorable Consejo Superior, le conceda al Sr. Alberto ALARCÓN PAREDES (DNI: 95.502.731), la reválida de su título de Licenciado en Física de la Universidad Nacional de Córdoba, por cumplir con las disposiciones reglamentarias.

**Sra. Secretaria Académica (Castellano).**- Cuando llega un caso de reválida, es alguien que se recibió en otro país, en este caso es una persona boliviana que ya tiene un magíster hecho en Bariloche y pidió la reválida. Esto es como si la Universidad Nacional de Córdoba le diera el título de Licenciado en Física. Entonces, hay todo un procedimiento para hacer esto que todos los trámites que presentan con el curriculum, llega a la Facultad, entró a COGRADO y éste creó una comisión de expertos que tuvo que evaluar el plan de estudios que tenía este estudiante y el plan de estudios nuestros.

Después, si el comité de expertos consideraba que el 70 por ciento de la carrera concuerda con la nuestra, se le podía dar la reválida automáticamente. Nuestro comité de expertos dijo que no, que le faltaría y le pidieron que haga y rinda Mecánica Cuántica II y el trabajo final, porque en ninguna de las cosas que había hecho en su plan de estudios tenía un trabajo final hecho.

Para esta persona ya está el certificado analítico, aprobó Cuántica II y el trabajo especial de la licenciatura, con lo cual ya está en condiciones de la reválida. El título no lo damos nosotros, lo único que tenemos que hacer es hacer esta resolución adjuntando el analítico y devolviendo todo el expediente y esto pasa directamente a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y son ellos los que lo giran al Consejo Superior, por lo que cumplimos todos los pasos.

Otra de las cosas que tiene el estudiante que pide reválida, son dos años para hacer lo que el comité de expertos o la facultad le pida –este chico lo hizo en menos, lo terminó en un año lo que le habíamos pedido- y otra de las cuestiones es que no puede ser aplazado más de una vez en lo que la facultad le pida que haga, y no fue aplazado en ninguna de las dos materias, al contrario.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Entonces, estarías aprobando elevar el proyecto para la reválida de título al honorable Consejo Superior.

**Sra. Secretaria Académica (Castellano).**- Lo mandamos y ahí dice el proyecto de resolución que manda la Secretaría de Asuntos Académicos, ésta es la que lo eleva al Consejo Superior y el título es igual que uno nuestro pero lleva un sello o cartel que dice que es reválida.

**Sra. Consej. (Giménez).**- ¿Eso es para hacer el doctorado en Física?

**Sra. Secretaria Académica (Castellano).**- No, es más, él ya hizo en el Balseiro un magíster, sin embargo, ese magíster como es de posgrado no podés validarlo desde posgrado para el grado. Si él quisiera hacer un doctorado, lo podría hacer sin la reválida; la reválida te sirve para trabajar como profesional –por ejemplo, en una clínica.

**Sr. Consej. (Pérez).**- El problema que tiene él no es el doctorado porque cualquiera que viene de afuera puede hacerlo si se le acepta la inscripción y sin necesidad de reválida del título. Él trabaja con Venencia, que se comentaba acá que es físico médico, hizo la maestría en Bariloche, se lo habilita como físico médico para trabajar en clínicas pero, al ser título habilitante, necesita un título reconocido por Argentina, entonces necesita la reválida para poder trabajar como especialista en física médica en un servicio de radioterapia nacional, o sea, no tendría problemas de hacer el doctorado, de hecho, está inscripto, pero sí tiene problemas para trabajar en clínicas, que es su lugar de trabajo en estos momentos. Entonces, por eso solicita la reválida; lo digo, porque conozco el caso y porque fui parte del trabajo final y le pregunté lo mismo.

**Sra. Secretaria Académica (Castellano).**- El único que te habilita para trabajar como profesional es el título de grado, los títulos de posgrado no son habilitantes.

**Sr. Consej. (Wolfenson).**- Participé del comité de evaluación y, realmente, la persona cumplió inmediatamente con los requisitos que se le exigió.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Les aclaro, en el Consejo Superior es un procedimiento normal sobre todo cuando provienen de la Facultad de Ciencias Médicas, ahí los médicos que han recibido su título en el extranjero y necesitan trabajar en Argentina tienen que solicitar la reválida del título. Por supuesto, el procedimiento es el mismo, tienen que cumplir ciertos requisitos, rendir una cierta cantidad de cursos para complementar lo que dicen los planes de estudios de la Universidad Nacional de Córdoba respecto a la carrera de medicina, en esos casos.

Entonces, lo elevaríamos a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Córdoba para que luego sea considerada por el honorable Consejo Superior la reválida del título de Licenciado en Física del señor Alberto Alarcón Paredes.

En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 31.  
Corresponde el tratamiento del punto 32.

**Secretaría de Extensión**

**32.** EX-2020-00105232--UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Extensión, Dr. Marcos I. OLIVA, presenta orden de mérito confeccionado por la Comisión Evaluadora del llamado a postulantes para cubrir ocho (8) Ayudantías de Extensión, para realizar tareas de apoyo académico a los estudiantes de la Tecnicatura Superior en el Desarrollo de Software del INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR CÓRDOBA (ITSC), dirigida a alumnos de área de Computación de la FAMAF.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- El tribunal estuvo compuesto por Miguel Pagano, Javier Blanco y Araceli Acosta y recomienda el siguiente orden de mérito: Ornela Padini, DNI 38.181.218; Benjamín Ocampo, DNI 42.018.043; Maximiliano Tejerina, DNI 34.908.666; Norma Verónica Leanio, DNI 37.845.586; Rolando Lucero Rogero, DNI 29.474.790. Se adjunta el orden de mérito elaborado y se solicita la designación como ayudantes alumnos de Extensión, para realizar el apoyo técnico a la Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software de la extensión áulica de Villa El Libertador desde el 15 de septiembre de 2020 hasta el 14 de marzo de 2021 a las personas mencionadas. Es la tecnicatura que llevamos a cabo año a año y para lo cual siempre contamos con ocho ayudantías.

En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 32.  
Corresponde el tratamiento de los puntos sobre tablas.

**32.**<sub>bis</sub>

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- La primera solicitud es un curso de extensión, Astronomía para Todos, y dice: "Visto las presentes actuaciones por las cuales el doctor Guillermo Goldes solicita autorización para el dictado del curso de extensión 'Astronomía para Todos, El Cielo al Alcance de tu Mano', destinado a personas interesadas en la temática astronómica así como docentes de nivel primario y secundario, Considerando que el citado curso viene dictándose desde el año 2008 y que es de gran interés para la comunidad, ya que en sus anteriores ediciones la demanda ha superado las expectativas de estudiantes y que no hay erogación de fondos por parte de la FAMAF para cubrir gastos docentes y que propone el cobro de un arancel de 300 pesos destinados a solventar el costo de producción de los materiales de estudio que se entregan al iniciar el curso, esta Secretaría resuelve avalar lo solicitado, pase al área económica financiera para su informe y luego al decanato y al Consejo Directivo a sus efectos".

Acá está el proyecto del curso, los docentes serían la doctora Mercedes Gómez, doctora Mónica Odonel, doctor Iván Bustos Fierro, licenciados Jesús Calderón y Mariano Nicotra, el doctor Goldes y presentan todo el programa del curso; como se mencionó, es un curso que viene dictándose desde hace varios años.

**Sr. Consej. (Pérez).**- Como sugerencia y siguiendo como empezó la charla, la sección de sobre modificaciones en la Universidad respecto de género, ¿no podría solicitarse o sugerirse desde la Facultad que el nombre Astronomía para Todos tenga lenguaje inclusivo?

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Se le puede sugerir al doctor Goldes.

Entonces, lo daríamos por aprobado al curso de extensión, con la sugerencia que se le hará al doctor Goldes de que el título del curso sea inclusivo y se pondría "Astronomía para todos y todas", que es el tipo de lenguaje inclusivo aprobado con el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

En consideración, con las observaciones del caso.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 32 bis.

## 32.ter

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Se trata de una materia de posgrado, Teoría de Estadística I, que se dicta en el marco de la Maestría de Estadística Aplicada.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Es la autorización en término de la 05/00 y está el informe de Personal al final.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En realidad, lo que pide es autorización para dictar la materia, esto se hace en función de las Ordenanzas 05/00 y 01/18, dice que le demandará diez horas semanales, entre el 14 de septiembre y el 4 diciembre del presente año; el informe de Personal y Sueldos dice que no obra registro en esta oficina de otro pedido en las fechas propuestas y, entonces, da el visto bueno en función de la ordenanza del Consejo Superior que autoriza este tipo de actividades remuneradas fuera de la actividad normal como docente.

En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 32 ter.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

*-Es la hora 10:36.*

-----